



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 FEB. 2008

07/05/001/3071

VISTO: la gestión promovida por el Instituto Nacional de Carnes – INAC mediante la cual solicita modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de octubre de 2007.-

RESULTANDO: que por el referido acto administrativo se declaró a la gestionante exonerada de tributos al amparo del artículo 5º de la Ley Nº 15.605 de 27 de julio de 1984, en ocasión de la importación de diversos vehículos.-

CONSIDERANDO: que se padeció error en cuanto al alcance de la exoneración.-

ASUNTO 2550

ATENTO: a lo expuesto, corresponde modificar el numeral 2º del citado acto administrativo.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º) Modifícase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de octubre de 2007 el que quedará redactado de la siguiente forma:
"La presente importación se encuentra exonerada de los siguientes tributos: Impuesto Aduanero Único a la Importación, Impuesto al Valor Agregado, Tasa de Servicios Extraordinarios, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados e Impuesto Específico Interno.-

LDP/SR/hgt

2º) Comuníquese, notifíquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

